

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	CAROLINA GÓMEZ OSPINA C.C NRO. 43.167.197
Demandado	PROIN PROMOTORA INMOBILIARIA
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00058 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	REQUIERE

Verificado el expediente, encuentra el despacho que a la fecha no se ha dado cumplimiento por parte de EPS SURAMERICANA al requerimiento realizado por el despacho en audiencia celebrada el 22 noviembre de 2022, en cuanto a certificar las incapacidades médicas expedidas a la afiliada CAROLINA GÓMEZ OSPINA a partir del 19 de septiembre de 2016 informando, diagnóstico, prórrogas y si la entidad ha expedido concepto de rehabilitación favorable o desfavorable, si la afiliada ha sido valorada por medicina laboral y su pérdida de capacidad laboral ha sido calificada en primera oportunidad.

Por lo anterior, se **REQUIERE** nuevamente a **EPS SURAMERICANA** para que, en el término de diez (10) días, presenten informe en el cual explique las razones por las cuales se han negado cumplir lo requerido por este despacho en la audiencia celebrada el 22 de noviembre de 2022, notificado en estrado y lo solicitado en el oficio 1754 de 30 de noviembre de 2022, respectivamente, o en su defecto, procedan de conformidad a lo solicitado, so pena de que sean impuestas las sanciones previstas en el Art. 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **852d56b1809d89679663d6beacd328a960abadf3e2e32c615b6db1936ce5cb4e**

Documento generado en 27/06/2023 02:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>